

Fortalecen en Cuba Órganos de Justicia Laboral



La Habana, 23 mar (RHC) Desde el 15 de febrero último comenzó en toda Cuba el proceso de renovación o ratificación de los Órganos de Justicia Laboral, actividad que culminará el 30 de junio próximo y que está contemplada en la Ley del Código de Trabajo al que los dirigentes sindicales prestan atención.

Gisela Duarte, quien atiende los asuntos laborales y sociales en la Central de Trabajadores de Cuba, explicó que al culminar la jornada es necesario que cada trabajador conozca a dónde tiene que dirigirse en caso de una reclamación de derecho o de disciplina.

Añadió que los dirigentes sindicales velan porque este proceso se haga de acuerdo con lo establecido en la Ley del Código de Trabajo que plantea que en cada entidad con más de 50 trabajadores está obligada a constituir el órgano de justicia laboral.

Por otra parte insistió en que la dirección municipal de trabajo asignará un órgano de justicia laboral territorial a las entidades con menos de 50 empleados, con el objetivo de que estos puedan dilucidar reclamaciones en caso de existir.

La dirigente sindical precisó además que el Código de Trabajo señala que en el caso de los cuentapropistas cualquier reclamación se hace ante los tribunales.

Hasta el pasado 17 de marzo algo más de mil 400 órganos de justicia laboral habían concluido el proceso asambleario de renovación o ratificación lo que representa el 15 por ciento del total de reuniones a efectuar.

Con información de RRebelde.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/125049-fortalecen-en-cuba-organos-de-justicia-laboral>



Radio Habana Cuba